

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO



1

2

3

4

5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
6 COMPAÑIA DENOMINADA CYEDE CIA. LTDA.

7 AUMENTO DE CAPITAL: USD 433,000,00

8 CAPITAL TOTAL: USD \$ 3,019,960,00

9 DI: 4 COPIAS

10

11

12

13

14

15

16 MABS

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de  
18 la República del Ecuador, el día de hoy jueves veinte y dos (22) de  
19 septiembre del año dos mil cinco, ante mí DOCTOR FELIPE ITURRALDE  
20 DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO,  
21 comparece, el señor Pablo Ribadeneira Fernández Salvador en su calidad  
22 de Gerente General de la compañía CYEDE CIA. LTDA., conforme consta  
23 del nombramiento que se adjunta como documento habilitante,  
24 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios,  
25 cuya acta se agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,  
26 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de  
27 Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y  
28 obligarse, y, advertido que fue por el Notario del objeto y resultados de la

1 presente escritura pública , de acuerdo con la minuta que me entrega y  
2 que copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el  
3 registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de  
4 aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatutos de la  
5 compañía CYEDE CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas:  
6 **PRIMERA.- COMPARCIENTES.-** Comparece a la celebración del  
7 presente instrumento el señor Pablo Ribadeneira Fernández Salvador en  
8 su calidad de Gerente General de la compañía CYEDE CIA. LTDA.,  
9 conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento  
10 habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria  
11 de Socios, cuya acta se agrega.- El compareciente es mayor de edad, de  
12 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, civilmente capaz para  
13 contratar y obligarse, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.-  
14 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía Cyede Cía. Ltda. se  
15 constituyó originalmente bajo la denominación de Computadoras y  
16 Equipos Electrónicos del Ecuador Compañía Limitada, el primero de  
17 octubre de mil novecientos setenta y cinco, por escritura pública otorgada  
18 ante el Notario Segundo del Cantón Quito, inscrita en el Registro  
19 Mercantil el veinte de octubre del mismo año; b) La compañía aumentó su  
20 capital social a cuatro millones de sures y reformó sus estatutos sociales,  
21 mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el catorce de  
22 octubre de mil novecientos setenta y siete, inscrita el doce de enero de mil  
23 novecientos setenta y ocho; c) El once de julio de mil novecientos setenta  
24 y nueve ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Doctor José Vicente  
25 Troya Jaramillo se otorgó la escritura de aumento de capital a la suma de  
26 cinco millones quinientos mil sures y se reformaron los estatutos de la  
27 Compañía Computadoras y Equipos Electrónicos del Ecuador Compañía  
28 Limitada; d) Mediante Escritura Pública otorgada el veintiséis de junio de

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO



NOTARIA  
VIGESIMA QUINTA  
QUITO

1 mil novecientos ochenta y uno en la Notaría Segunda del Cantón Quito se  
2 aumentó el capital social a diez millones de sures, se cambió su  
3 denominación a Computadoras y Equipos Electrónicos del Ecuador  
4 CYEDE Compañía Limitada y se reformó su Estatuto Social; e) Mediante  
5 Escritura Pública otorgada el veintiocho de diciembre de mil novecientos  
6 ochenta y cinco, en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, inscrita  
7 el veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis, se aumentó el  
8 capital social a la suma de Treinta millones de sures y se reformó su  
9 Estatuto Social; f) Mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría  
10 Vigésima Tercera del Cantón Quito, el veinte de febrero de mil  
11 novecientos noventa y dos, inscrita el diecisiete de marzo de mil  
12 novecientos noventa y dos, se aumentó el capital social a cien millones de  
13 sures, se reformó íntegramente y codificó el Estatuto Social de la  
14 Compañía; g) Mediante Escritura Pública otorgada el dieciséis de junio de  
15 mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Tercero del  
16 Cantón Quito, Doctor Roberto Arregui Solano, inscrita el dos de  
17 septiembre de mil novecientos noventa y tres se aumentó el capital social  
18 el cual fue fijado en la suma de quinientos millones de sures y se reformó  
19 el Estatuto Social; h) Mediante Escritura Pública otorgada el cuatro de  
20 agosto de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Vigésimo  
21 Cuarto del Cantón Quito, inscrita el diecinueve de septiembre de mil  
22 novecientos noventa y cuatro se aumentó el capital social el cual fue  
23 fijado en la suma de un mil quinientos millones de sures y se reformó el  
24 estatuto social; i) Mediante Escritura Pública otorgada el veintiocho de  
25 Diciembre de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Vigésimo  
26 Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de  
27 agosto de mil novecientos noventa y nueve, se aumentó el capital de la  
28 compañía a Dos mil millones de sures y se reformó su Estatuto Social; j)

1 Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del  
2 Cantón Quito, el veinte y tres de octubre del dos mil se realizó la  
3 conversión del capital de la compañía de sures a dólares de los Estados  
4 Unidos de Norteamérica; **k)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el  
5 Notario Decimoctavo del Cantón Quito, el dieciséis de enero del dos mil  
6 dos se realizó el Cambio de denominación social y reforma del Estatuto  
7 Social, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el siete de  
8 octubre del año dos mil dos; **l)** Mediante Escritura Pública otorgada ante  
9 el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta  
10 Holguín, el veinte de noviembre del dos mil dos la compañía aumentó su  
11 capital y reformó su Estatuto Social, acto inscrito en el Registro Mercantil  
12 del Cantón Quito el treinta y uno de diciembre del dos mil dos; **m)**  
13 Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón  
14 Quito, el cuatro de noviembre del dos mil tres, inscrita en el Registro  
15 Mercantil el doce de diciembre del dos mil tres se aumentó el capital  
16 social el cual fue fijado en la suma de dos millones cien mil dólares; **n)**  
17 Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del  
18 Cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, el primero de mayo de dos  
19 mil cuatro, CYEDE CIA. LTDA. fusionó por absorción a la compañía E.  
20 Granizo V. COCEMENTO Cía. Ltda. como absorbida, acto inscrito en el  
21 Registro Mercantil del Cantón Quito el nueve de septiembre de dos mil  
22 cuatro; **h)** Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Vigésima  
23 Quinta del Cantón Quito el ocho de noviembre de dos mil cuatro, inscrita  
24 en el Registro Mercantil el veintidós de diciembre de dos mil cuatro, la  
25 compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social. **i)** La Junta  
26 General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, celebrada el  
27 nueve de septiembre de dos mil cinco, cuya acta se agrega como  
28 documento habilitante, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado de



1 la compañía en la suma de cuatrocientos treinta y tres mil dólares de los  
 2 Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 433,000).- **TERCERA.**-  
 3 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.**- Con los antecedentes  
 4 señalados, el compareciente, en la calidad que interviene a nombre y en  
 5 representación de CYEDE CIA. LTDA., declara que en cumplimiento con  
 6 la resolución adoptada por la Junta General Universal Extraordinaria de  
 7 Socios de quince de agosto del dos mil cinco, aumenta el capital suscrito  
 8 y pagado de la compañía en la suma de cuatrocientos treinta y tres mil  
 9 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 433,000), el mismo  
 10 que es cancelado en su totalidad de conformidad con lo dispuesto por la  
 11 Junta General Universal Extraordinaria de Socios de nueve de septiembre  
 12 del dos mil cinco, con lo cual la compañía pasa a tener un capital suscrito  
 13 y pagado de tres millones diecinueve mil novecientos sesenta dólares de  
 14 los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 3,019,960).- **CUARTA.**-  
 15 **REFORMA DE ESTATUTOS.**- El compareciente, en la calidad que  
 16 interviene a nombre y en representación de CYEDE CIA. LTDA. declara,  
 17 que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General  
 18 Extraordinaria Universal de Socios que dispuso el aumento de capital  
 19 suscrito y pagado que antecede, reforma su estatuto en el artículo quinto,  
 20 el mismo que una vez concluido el presente proceso dirá: "**ARTICULO**  
 21 **QUINTO.**- El capital social de esta compañía es de **TRES MILLONES**  
 22 **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS**  
 23 **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** dividido en tres millones  
 24 **diecinueve mil novecientos sesenta (3,019,960) participaciones de un**  
 25 **dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (U\$ 1) cada una.**".-  
 26 **QUINTA.- DECLARACIÓN.**- Igualmente, el compareciente, en la calidad  
 27 que interviene, declara, bajo juramento, que acredita la real y correcta  
 28 integración del aumento de capital suscrito y pagado. De igual manera, el

1 compareciente, en la calidad que interviene, declara bajo juramento, que  
2 la compañía por el representada, no tiene pendiente contrato u obligación  
3 alguna con cualquier institución perteneciente al Estado Ecuatoriano.-  
4 Usted señor Notario se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas  
5 de estilo, necesarias para la perfecta validez de este instrumento.-  
6 Firmado, Doctor Manuel Cartagena P., Abogado con Matrícula Profesional  
7 número cuatro mil setecientos veinte y uno del Colegio de Abogados de  
8 Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- El compareciente ratifica la  
9 minuta inserta.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se  
10 observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue al  
11 compareciente, por mi el Notario, éste se afirma y ratifica en todo su  
12 contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de  
13 todo lo cual doy fe.-

14

15

16

17 PABLO RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR  
18 GERENTE GENERAL  
19 CYEDE CIA. LTDA.

20 C.C. 120308179-2

21

22

23

24 DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
25 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

26

27

28

CUATROCAÑAS  
15507 1998 SUSANA MORA  
SUPERIOR EGRESANTE  
JOSE RIBADEMEIRA  
PAUCAR FERNANDEZ SALVADOR  
07/07/98 03/07/98  
17/08/01



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION  
SECULO DE CIUDADANIA N° 17030817  
RIBADEMEIRA FERNANDEZ SALVADOR PANGESIMA  
25 FEBRERO 1998  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 437 013 01  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 5  
Firma: *Edmundo*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CONSEJO ELECTORAL CANTON QUITO  
CERTIFICADO DE COPIA CORRESPONDIENTE  
A DOCUMENTO FIRMADO EN LA VOTACION  
PRESIDENCIAL Y CONGRESO NACIONAL  
QUITO, 22 SEPT 2005

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
en Quito, 22 SEP 2005

DR. FELIPE MURRALDE DAVALOS  
NOTARIO



Quito, 20 de abril del 2003

10\_39

Señor

Pablo E. Ribaenra Fernández Salvador  
Presente.

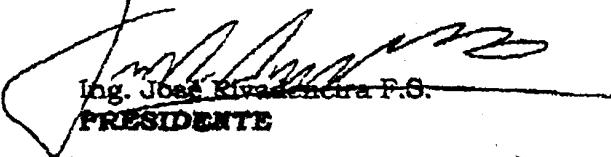
De mis consideraciones:

Por mandato de la Junta General de Socios, reunida el día 15 de abril del 2003, tengo el agrado de comunicarle que ha sido nombrado Gerente General y Representante Legal de CYEDE CIA. LTDA., por el periodo de 5 (cinco) años.

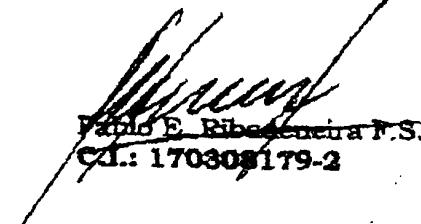
Conforme el Estatuto de la compañía, usted ejercerá la Representación Legal de la Sociedad en todo lo Judicial y Extrajudicial, con las atribuciones y deberes constantes en la Escritura de Constitución, otorgada el primero de octubre de 1975, ante el Notario Segundo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 791, del 20 de octubre de 1975; en la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada el 20 de febrero de 1992, ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 497, del 17 de marzo de 1992; y, en la Escritura de Reforma de Estatutos, otorgada el diecisésis de enero del 2.002, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil, bajo Resolución 3378; del siete de octubre del 2002.

Confiero éste nombramiento a su favor, por autorización de la Junta General Universal de Socios que lo eligió.

Atentamente,  
**CYEDe CIA. LTDA.**

  
Ing. José Ribaenra P.S.  
**PRESIDENTE**

Razón: Acepto el cargo de Gerente General - Quito, 20 de Abril del 2003.

  
Pablo E. Ribaenra P.S.  
C.I.: 170303179-3



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5125134 del Registro de Nominamientos Tomo 26 JUN 2003  
REGISTRO MERCANTIL  
QUITO  
DR. PAUL GAYDOR SIECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

Luis Cordero e Isabel la Católica (esquina) - Telé: 223 1222 / 223 5744 / 250 7961 / 250 7962 - Fax: 250 0247

Atención: Sr. Saúl Navarrete

3

RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, es fiel copia del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario. - NOTARIO Y  
a siete de marzo del año dos mil cinco. - EL REGISTRADOR.-

*Raúl Gaybor Secaiza*  
Dr. Raúl Gaybor Secaiza  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO.-



RG/min.-

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito 22 SEP 2005

DR. FERNANDO TURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO



## **ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CYEDE CIA. I TDA." CELEBRADA EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la Compañía "CYEDE Cía. Ltda." a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil cinco, a las 9h00, en el local social de la compañía ubicado en la calle Luis Cordero y Andalucía, concurren los siguientes socios de la Compañía:

- Ing. José Ribadeneira Fernández Salvador, propietario de 1,293,480 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1) cada una y con derecho a 1,293,480 votos
- Señor Pablo Ribadeneira Fernández Salvador propietario de 1,293,480 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1) cada una y con derecho a 1,293,480 votos

Encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.- Resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía y la reforma a los estatutos de la misma en la parte correspondiente;
- 2.- Autorizar a señor Pablo Ribadeneira Fernández Salvador, Gerente General de la compañía para que suscriba el presente aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.

Actúa como Presidente de la Junta, el Ing. José Ribadeneira, en su calidad de Presidente de la Compañía, y como Secretario el señor Pablo Ribadeneira en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y dispone que se proceda a resolver los puntos del Orden del Día:

- 1.- **Resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía y reforma del Estatuto Social de la misma en la parte correspondiente:**



Toma la palabra el señor ingeniero José Ribadeneira, Presidente de la Compañía, quien señala que la Junta General Ordinaria Universal de Socios llevada a cabo dentro del tiempo previsto por la ley, resolvió que las utilidades generadas en el ejercicio económico 2004, luego de las deducciones correspondientes, es decir, participación laboral e impuestos, serían destinadas a capitalizarse y que por lo tanto, debe implementarse lo resuelto en dicha Junta y aumentar su capital en la suma de cuatrocientos treinta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 433,000) de la siguiente manera: cuatrocientos treinta y dos mil doscientos seis dólares con ochenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (US\$ 432,206.84) a través de la capitalización de las utilidades del año dos mil cuatro; y, setecientos noventa y tres dólares con diecisésis centavos de los Estados Unidos de América (US\$ 793.16) provenientes de la cuenta utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, lo que da un total de cuatrocientos treinta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América para realizar el aumento. La suscripción y atribución del aumento se hará en estricta proporción a los porcentajes actuales de distribución del capital social de la compañía.

El cuadro de conformación del aumento de capital se incluye en esta Acta y forma parte del Expediente de Actas de la Compañía.

Luego de un intercambio de opiniones al respecto, se aprueba por unanimidad con el voto de los socios de CYEDE Cía. Ltda. lo siguiente:

**Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 433,000), con lo cual la Compañía pasa a tener un capital suscrito y pagado de TRES MILLONES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (U\$ 3,019,960)**

De esta manera se resuelve reformar el Estatuto de la Compañía como resultado del aumento de capital que antecede el cual una vez terminado el presente proceso dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de esta compañía es de TRES MILLONES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en tres millones diecinueve mil novecientos sesenta (3,019,960) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (U\$ 1) cada una."

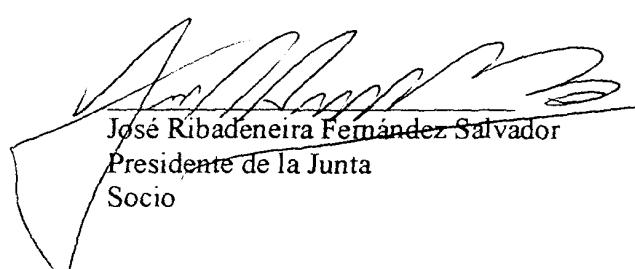
**2.- Autorizar al señor Pablo Ribadeneira Fernández Salvador, Gerente General de CYEDE CIA. LTDA., para que suscriba el presente aumento de capital suscrito y pagado de la compañía y la reforma de estatutos, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.**

Toma la palabra el Ingeniero José Ribadeneira y señala que para la realización de los actos antes resueltos es necesario autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba el aumento de capital suscrito y pagado y la reforma de estatutos que antecede, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite. Luego de una breve deliberación se resuelve autorizar al Gerente General de la compañía Señor Pablo Ribadeneira Fernández Salvador para que suscriba la Escritura Pública de aumento de capital suscrito y pagado, y la reforma de estatutos que antecede, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.

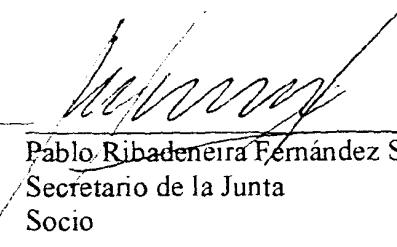
# **cyede Cia. Ltda.**

Por no haber otro punto a tratarse en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por los presentes.

Siendo las 11h00 se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CYEDE CIA. LTDA.



José Ribadeneira Fernández Salvador  
Presidente de la Junta  
Socio



Pablo Ribadeneira Fernández Salvador  
Secretario de la Junta  
Socio

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA  
CYEDE CIA. LTDA.

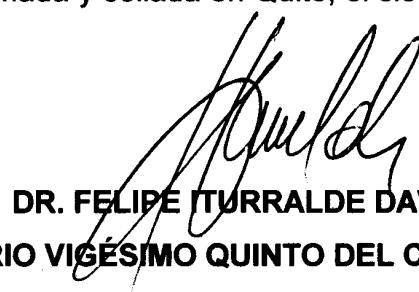
SOCIOS	Capital actual	Porcentaje	Aumento de Capital				Capital Total	Porcentaje
			Capitalización	Capital	Capital	Capital		
José Ribadeneira Fernandez S.	\$ 1.293.480,00	50%	\$ 216.103,42	\$ 396,58	\$ 216.500,00	\$ 1.509.980,00		
Pablo Ribadeneira Fernandez S.	\$ 1.293.480,00	50%	\$ 216.103,42	\$ 396,58	\$ 216.500,00	\$ 1.509.980,00		
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.586.960,00</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 432.206,84</b>					

*Pablo Ribadeneira F.S.*  
Pablo Ribadeneira F.S.  
Gerente General

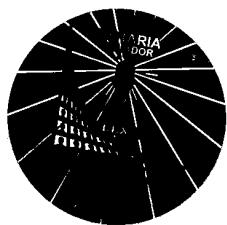
*Natalia Penaranda*  
Natalia Penaranda  
Contadora General



Se otorgó ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** otorgado por la compañía CYEDE CIA. LTDA., debidamente firmada y sellada en Quito, el siete de octubre del dos mil cinco.-



**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**N O T A R I O**

0000618



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

..... ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo la Resolución número 05.Q.IJ. 4583 de siete de noviembre del dos mil cinco, firmada por el Dr. Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Enc., tomé nota al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía CYEDE CIA. LTDA., otorgada ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Quito, el veinte y dos de septiembre del dos mil cinco, de la aprobación de la misma que por la citada Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a catorce de noviembre del dos mil cinco.-



**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**





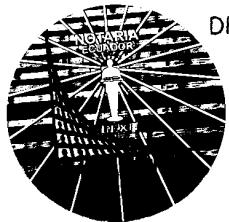
Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

NOTARIA 2a

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el economista Gilberto Novoa  
2 Montalvo Intendente de compañias de Quito encargado en su re-  
3 soluci n N  05.Q.IJ. 4583 de fecha 7 de noviembre del 2005, to-  
4 m  nota de la escritura de aumento de capital y reforma de es-  
5 statutos de la compa a CYEDE CIA. LTDA. otorgada ante el Nota-  
6 rio Vig simo Quinto de Quito, el 22 de septiembre del 2005, al  
7 margen de la matriz de la escritura de constituci n de la compa-  
8  ia COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTR NICOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.  
9 hoy denominada CYEDE CIA. LTDA. otorgada ante el licenciado Ra-  
10 miro Rhea Palacios, Notario Segundo Suplente, el 10 de octubre  
11 de 1975, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-  
12 QUITO, A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2005.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

16 NOTARIA SEGUNDA



19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

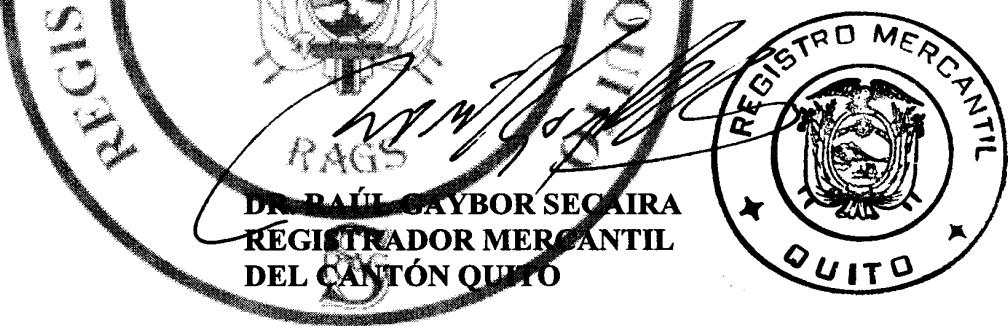


0000610

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. CUATRO MIL QUINIENTOS OCIENTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 07 de noviembre del 2.005, bajo el número **3041** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 791 del Registro mercantil de veinte de octubre de mil novecientos setenta y cinco, a fs 4450, Tomo 106; No.- 810 del Registro Mercantil de veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno, a fs 1999, Tomo 112; y, No.- 3378 del Registro Mercantil de siete de octubre del año dos mil dos, a fs 2945 vta., Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CYEDE CIA LTDA.**" otorgada el 22 de septiembre del 2.005, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.**- Se da al cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1747**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **42880**.- Quito, a veinte y cinco de noviembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.**-



**RG/ig.-**

RESOLUCION No. 05.Q.IJ. . 4583

GILBERTO NOVOA MONTALVO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CYEDE CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de septiembre del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.05.891 y SC.IJ.DJCPTE.05.479 de 21 de octubre y 4 de noviembre del 2005, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 05.311 de 26 de octubre del 2005 ;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CYEDE CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Quinto y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

07 NOV 2005

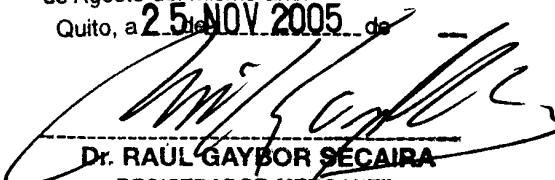
  
Econ. Gilberto Novoa Montalvo

Ph PVV/cmf.  
EXP. 12647  
Tram.29371



Con esta fecha queda **INSCRITA** la pre-  
sente Resolución, bajo el N° 3041  
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 136  
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 25 NOV 2005 de

  
**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO